

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

843/1997.—Don JOSÉ JOAQUÍN ROBLES BORREGO contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22-5-1996 («BOPI» de 1-7-1996) y 20-1-1997 («BOPI» 1-3-1997), sobre concesión de marca 1.790.295 «Bodega del Diezmo Nuevo el Patriarca» (gráfica) CL. 33.^a

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—46.785-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

733/1997.—SERVICIOS PARA MEDIOS DE PAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-6-1996, sobre acuerdo de concesión de la marca española 1.970.733 «Pricbank».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido,

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—46.784-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

923/1997.—CEMENTOS COSMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el Acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 14-1-1997 denegando la marca española 1.803.228 «Cementos Cosmos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—46.780-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.560/1997.—ALLERGAN, INC. contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 30-4-1997, sobre desestimación del recurso contra la resolución denegatoria de la inscripción de la marca número 1.918.448 «Clarisc».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.—46.768-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.580/1997.—INVEGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «BOPI» de fecha 16-5-1997, concediendo la marca 1.816.849 «Primo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—46.767-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.000/1997.—PRIVANZA BANCO PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-7-1996, sobre denegación concesión de la marca 1.920.606.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.—46.769-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.253/1997.—FÁBRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-7-1995, sobre concesión de la marca número 1.690.828 «Pon-Pon», clase 28.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario.—46.775-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.273/1997.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-4-1996, sobre concesión de la marca número 1.949.419 «Farmatel», clase 39.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—46.760-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.303/1997.—GLOBO MEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-3-1997, sobre denegación de la marca española 1.812.501/8 «Globo Media».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—46.762-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.503/1997.—CÍA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-6-1996, sobre denegación de la marca 1.802.353 «Radiored Valencia», clase 9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—46.763-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRIM, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducados y archivar los expedientes relacionados con las solicitudes de pago de facturas e intimación de intereses formuladas por la parte actora, relacionadas en escritos de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 28-12-1994 y 27-1-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.540/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.079-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Ramiro Fonte Fernández, mayor de edad, vecino de Pontedeume, con domicilio en rúa Firrite, 6, portal B, 3.º derecha, se ha incoado expediente número 167/1997, para la declaración de fallecimiento de su tío don José María Manuel Fernández Fonte, que se ausentó del país en 1920, habiendo transcurrido más de cuarenta años desde que se tuvieron las últimas noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 20 de junio de 1997.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—45.433. y 2.º 22-8-1997